

Viernes, 23 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigalejo

ANUNCIO. Modificación de Créditos.

Por esta Concejalía, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante acuerdo de esta misma fecha, ha sido aprobado inicialmente el Expediente n.º 01 de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto general del Ayuntamiento de Madrigalejo para el ejercicio económico de 2026.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 181, a) en relación con el artículo 172, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

Madrigalejo, 19 de enero de 2026
José Antonio Rey Martín
CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA

